magnificos señores

yntereses de algunos particulares de esta ciudad vino un juez pesquisidor en que de [illegible] mandado que la [illegible] de los
molinos de san Francisco se deshiziesen y de deshazer. ya vuestras mercedes vehen quanto daño e perjuyzio [illegible]
esta ciudad e vos porque esta ciudad [illegible] los demas molinos que ay e aun no bastaran [illegible]
[illegible] esta ciudad e vos y demas desto el daño e perjuyzio que a su merced vendrian porque al tiempo que para que
[illegible] e para proveyen las [illegible] de a [illegible] no avrian donde [illegible] para [illegible]
[illegible] vuestras mercedes señaladamente demandar no [illegible] [illegible]
[illegible] porque de ogamaña no podremos [illegible] [illegible] a su merced e que lo provea por
de ogamaña esta ciudad e vos se desempeñe [illegible] porque somos [illegible] vuestras mercedes lo mandaran remediar
[illegible] no tenemos mas que [illegible] [illegible] magnificas personas de vuestras mercedes guarde como deseamos [illegible]
[illegible] de julio de [illegible]

[illegible] de julio

[illegible] les [illegible] lo que le fazen saber / y [illegible] sobre ello lo que conviene al [illegible] [illegible] [illegible]

por mandado de la ciudad de [illegible]

Francisco de [illegible]